Año de 1955 Miércoles 16 de Marzo Núm. 32

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

950

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre y representación de don Vidal Gutiérrez García, se ha iniciado demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción contra acuerdo del Ayuntamiento de Veganzones, de fecha catorce de diciembre último, por el que se declara mal abonada la cantidad de 2.143,32 pesetas.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, *Rafael Bono y Pons.*—El Secretario, *José Ripoll.*

927

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el «Proyecto de abastecimiento de agua potable del pueblo de Domingo García (Segovia)», durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información

Ingeniero autor del proyecto.—Don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola.

Fecha del proyecto.—30 de septiembre de 1953.

Fecha de aprobación técnica por la Dirección General de Obras Hidráulicas.—21 de febrero de 1955.

El proyecto de abastecimiento de agua potable del pueblo de Domingo García, comprende las obras siguientes:

Obra de toma.—Se proyecta únicamente la colocación de una alcachofa en el depósito regulador de Bernardos, una llave de paso y un contador de agua en la cámara de llaves de dicho depósito.

Tubería de conducción.—Desde la toma en el depósito regulador de Bernardos hasta el de Domingo García, la traza de la tubería es sensiblemente una recta dejando a su izquierda el pueblo de Miguelañez, cruzando posteriormente el camino vecinal de Miguelañez a Nava de la Asunción, y en las cercanías de Domingo García cruza la carretera provincial de Santa María de Nieva.

Tiene la conducción una longitud de 2.644,30 metros y se proyecta tubería de fibrocemento de presión de 60 mm. de diámetro interior.

En el punto más bajo de la conducción se proyecta una arqueta de desagüe conforme al modelo oficial.

Depósito regulador.—Se proyecta construir el modelo 8 B de la colección oficial, que tiene una capacidad de 50 m3 de planta rectangular de 8,30 por 8,00 metros de lado, proyectándose de hormigón en masa la cimentación, soleras y bóvedas, los alzados de mampostería hidráulica y las cubiertas de hormigón armado.

Conducción de suministro.—La tubería de suministro parte del depósito regulador a unirse a la red que actualmente suministra al pueblo, con una longitud de 102,90 metros.

De la tubería de suministro parte un ramal de 39,10 metros de longitud hasta la fuente existente actualmente, y se harán de fibrocemento de presión de 60 mm. de diámetro interior.

Obras accesorias.—En los cruces de carreteras y caminos la tubería de conducción irá dentro de otra de hormigón de 40 cm. de diámetro, conforme al modelo oficial de cruce de caminos.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de administración, es de *trescientas ochenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos* (387.732,87) y el de contrata de *cuatrocientas cuarenta mil novecientas cincuenta y una pesetas con diez céntimos* (440.951,10).

Las reclamaciones pueden presentarse en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, o en las Alcaldías de Domingo García, Bernardos y Miguelañez.

Valladolid, 10 de marzo de 1955. El Ingeniero Director, P. A., *Juan B. Varela.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

902

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 23 - Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. José de Muesas Sánchez, en nombre y representación de D. Antonio Morales López y don Vicente García-García Balbuena, contra D. Antonio González de Benito, en reclamación de 65.720 pesetas de principal con más 15 000 pesetas para intereses legales, gastos y costas calculadas por ahora y sin perjuicio, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación de lo siguiente:

Un hotel sito en la calle de San Juan, sin número de orden, que consta de planta baja con vivienda y local para garaje independientes, y en el piso principal una vivienda también independiente con cámara de aire y la cubierta de madera con teja plana tipo Marsalla. Consta todo él de varias habitaciones; los pisos de madera, azulejos y mosáicos, con instalación de agua, gumistería, vidriería y carpintería de armar y taller con todos los demás servicios de higiene y salubridad, cuyo solar mide una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados con quince decímetros; equivalentes a cinco mil ciento setenta y nueve piés con sesenta y nueve décimas de pié cuadrado, de los que la edificación ocupa ciento cincuenta metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín. Linda por la derecha entrando o Norte, en línea quebrada formada por dos segmentos de dieciocho treinta y dieciocho cincuenta y cinco metros lineales, con resto de la finca de donde se segregó de D. Fermín García; al Este, o frente, en línea de catorce metros con dos centímetros, con la citada calle de San Juan; al Sur, o izquierda, en una longitud de treinta y un metros treinta centímetros, con parcela adquirida por D. Angel Gómez, antes de don Eutiquio Martín, y al Oeste, o testero en línea de seis metros, con finca propiedad de los herederos de D. Mariano Mateos.

Tasada en la escritura de hipoteca base de estos autos en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce del próximo mes de abril a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destino al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del susodicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. *El Secretario* (ilegible).—V.° B.°: *El Juez de 1.ª Instancia* (ilegible).

905

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 13 - Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta Capital, en los autos seguidos a instancia de doña María Alzugaray Lapoyra, representada por el Procurador señor Hidalgo, con don Juan Gómez Sánchez, sobre pago de 158.804,78 pesetas de principal, intereses y costas, en procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia que el día trece de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, la venta en pública y segunda subasta, por el precio fijado en la escritura hipotecaria con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por *doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas,* de la siguiente finca: Casa con corral y pajar, todo unido, en la villa de El Espinar, provincia de Segovia, al sitio de la Fonda de San Rafael, sin número, que todo ocupa un superficie de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, setenta y cinco decímetros, y linda por la izquierda entrando, que es el Oeste, con una casa de Constantina Fernández Gómez; espalda o Sur, con la fábrica de aserrar maderas de Vicente Pérez; derecha o Este, con pastos comunes; y frente o Norte, con la carretera general de La Coruña; advirtiéndose: Que no se admitirá postura inferior al precio indicado, que es el que sirve de tipo a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del remate, expido el presente, que visa S. S., en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—*El Secretario* (ilegible).—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, *Jacinto Blanco Camarero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificaciones al Padrón Municipal de Habitantes

Conforme dispone el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los documentos correspondientes a la 4.ª rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, así como el Padrón de 1950, a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o cambios de clasificación.

Relación que se cita

CALABAZAS	937
MARTIN MIGUEL	949
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	947

Padrones del Impuesto para la defensa contra las Plagas del Campo

Formados por las respectivas Corporaciones Municipales los Padrones del Impuesto para la defensa contra las plagas del campo sobre la contribución rústica, se hallan expuestos al público en los Ayuntamientos que se relacionan, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita

CAMPO DE CUELLAR	929
CASTILLFJO DE MESLEON	932
CHATUN	943
JUARROS DE RIOMOROS	933
LAGUNA DE CONTRERAS	928
ORTIGOSA DE PESTAÑO	924
SEPULVEDA	964
SEQUERA DE FRESNO	939
SOTILLO	931
TURRUBUELO	944
VALLERUELA DE SEPULVEDA	946
VALVERDE DEL MAJANO	930
VILLACORTA	941

925

RIAZA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1954, queda expuesta al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Igualmente y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza a 11 de marzo de 1955.—El Alcalde, Tomás Angulo.

926

VALDESIMONTE

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de un edificio con destino a vivienda de Médico y Centro Rural de Higiene, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 11 de marzo de 1955. El Alcalde, *Enrique Benito Moreno*.

928

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna de Contreras a 11 de marzo de 1955.—El Alcalde, Mariano Andrés Hernando.

930

VALVERDE DEL MAJANO

Confeccionado por la Excma. Diputación Provincial la Lista-Padrón de contribuyentes de este término municipal, para la exacción del Arbitrio provincial, correspondiente al pasado ejercicio de 1954, resultante de las declaraciones juradas suscritas por los contribuyentes en dicha lista incluídos, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por un plazo de ocho días, para cir reclamaciones.

Valverde del Majano, 11 de marzo de 1955.—El Alcalde, Paulino Pérez.

932

CASTILLEJO DE MESLEON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 10 de marzo de 1955.—El Alcalde, Lucio Lorenzo.

934

TUREGANO

ANUNCIO

A los efectos previstos por el artículo 770 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, por medio del presente anuncio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones correspondientes.

Turégano, 11 de marzo de 1955.—El Alcalde, G. Gómez

935

PARADINAS

EDICTO

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y urbana, correspondientes al actual ejercicio, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Paradinas a 12 de marzo de 1955.—El Alcalde, Severino Martín.

938

HOYUELOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hoyuelos, 12 de marzo de 1955.—El Alcalde, Urbano Herrero.

940

BECERRIL

EDICTO

Para exámen y reclamaciones, queda expuesta al público en Secretaría municipal la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1954, durante el plazo de quince días; transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Becerril, 30 de enero de 1955.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril, 11 de marzo de 1955.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

942

Ayuntamiento de Navalmanzano

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción del Centro Rural de Higiene y casa para Médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navalmanzano a 12 de marzo de 1955.—El Alcalde, *Mariano Gómez*.

945

LA LASTRILLA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1954, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir las reclamaciones que contra la misma pudieran interponerse.

La Lastrilla, 7 de marzo de 1955.—El Alcalde, Dionisio Velasco.

948

VALDEVACAS DE MONTEJO

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Valdevacas de Montejo a 10 de marzo de 1955.—El Alcalde, Cruz Arranz.

953

GOMEZSERRACIN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gomezserracín a 12 de marzo de 1955.—El Alcalde, Ignacio Rios.

955

MADRIGUERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Madriguera a 14 de marzo de 1955. El Alcalde, Domingo Cubillo García.

959

Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

Se halla depositado en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, el siguiente semoviente:

Un macho, pelo negro, barroso, oreja cortada, sin herrar, alzada más de la cuerda.

Martín Muñoz de las Posadas a 14 de marzo de 1955.—El Alcalde, *Antonio de Andrés*.

Hermandades Sindicales

872

Hermandad de Labjadores y Ganaderos de Nava fría

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria, en el local acostumbrado, a todos los afiliados a esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, para el día 20 de marzo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con cualquier número de asistentes, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Navafría, 28 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Anselmo Martín*.

IMPRENTA PROVINCIAL